

# Empresas pondrán el 66 % de la meta de \$ 21,5 billones de la reforma tributaria

Tras casi dos meses de discusión, las comisiones terceras del Congreso aprobaron el jueves pasado, en un debate que duró 9 horas, el proyecto de reforma tributaria que tiene una meta de recaudo de 21,5 billones de pesos para el 2023.

Lo que sigue será revisar los cientos de proposiciones que quedaron como constancia para poder armar una nueva ponencia y citar a plenarias la última semana del mes, una vez que se haya aprobado el presupuesto del próximo año, que como tarde debe ser por ley el 20 de octubre.

La meta de recaudo del proyecto bajó de los 25 billones de pesos iniciales a la cifra actual de 21,5 billones de pesos, que aumentará de manera gradual hasta los 24,4 billones de pesos para el 2026. Además, con la estrategia de un mayor control de la evasión y la elusión, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, confía en que lleguen a los 50 billones de pesos de aquí a cuatro años.

Para el 2023, los recaudos vendrán por las siguientes vías: 11,3 billones de pesos por concepto de impuestos al uso del subsuelo, 3 billones de pesos de personas jurídicas, otros 3 billones de pesos por el conjunto de otras medidas como la eliminación de los días sin IVA, 2,9 billones de pesos por impuestos a personas naturales, 1,3 billones de pesos de impuestos saludables y 84.000 millones de pesos por los ambientales.

## Empresas asumen la carga

Los que más pondrán para alcanzar ese recaudo serán los empresarios y, entre ellos, la mayor carga la asumirán los del sector minero-energético. En total, las personas jurídicas tendrán que aportar 14,2 billones de pe-

Para el 2023 se espera que las personas aporten \$ 2,8 billones; que por los impuestos saludables se recauden \$ 1,2 billones y por los ambientales \$ 84.000 millones.

REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS- REDACCIONECONOMICAS@ELTIEMPO.COM

## Preocupación de los bancos de alimentos

Según la Red de Bancos de Alimentos de Colombia (Abaco), la disminución del beneficio tributario por donar alimentos y el impuesto a las donaciones de alimentos y bebidas incluidos en la reforma tributaria aumentaría el hambre en por lo menos un millón de personas. "Ha significado una importante herramienta en la evolución de la política contra el hambre y el desperdicio de alimentos", señaló Juan Carlos Buitrago, director de esta red. Ante ello, el ministro de Hacienda dijo que están dispuestos a buscar una solución.

Los el próximo año, alrededor del 66 por ciento de la meta total, y casi todos esos recursos, en concreto 11,3 billones de pesos, serán por concepto de impuestos al uso del subsuelo.

En este renglón entraría una sobretasa minera y petrolera que será del 10 por ciento el primer año, de 7,5 por ciento el segundo y de 5 por ciento el tercero. Con ella se plantea recaudar 4,7 billones de pesos para el 2023. Además, también está la no posibilidad de que estas empresas puedan deducir las regalías del impuesto de renta, con lo que se recaudarían otros 6,4 billones de pesos. Finalmente, a estas empresas no se les pondrá un impuesto a las exportaciones.

No hay que olvidar que las hidroeléctricas tendrán una sobretasa temporal de 3 puntos (del 2023 al 2026) y la de las entidades financieras será de 5 puntos.

Sobre el tema de las empresas, Ocampo dijo que se mantienen algunos beneficios tributarios como el de la vivienda de interés social, ecoturismo y agroturismo para poblaciones pequeñas y municipios Pdet, en cultura, la ley del libro o en ciencia y tecnología.

El recaudo por el uso del subsuelo disminuirá periódicamente así: 11,3 billones de pesos en el 2023, 8,9 billones de pesos en el 2024, unos 6,6 billones de pesos en el 2025 y 6,1 billones de pesos en 2026.

Además, se acordó que la tasa de los dividendos irá entre el 0 y el 20 por ciento y la de las ganancias ocasionales, cuya tarifa hoy es del 10 por ciento, será del 15 por ciento.

Respecto a las iglesias, en la reforma se determina que tendrán que pagar aquellas que obtengan ingresos por actividades diferentes a temas religiosos, como por ejemplo vender productos.

## Cambios en renta y pensión

Las personas naturales aportarían otros 2,9 billones de pesos al recaudo total de la refor-

ma para el próximo año. Por concepto de renta vendrán 1,8 billones de pesos y por el de patrimonio, 970.000 millones de pesos el primer año.

En materia de personas naturales, Ocampo explicó que hubo varios cambios frente a la propuesta inicial. Uno de ellos es que si bien antes iban a tener que pagar más los de 10 millones de pesos, ahora serán los de 13 millones de pesos en adelante. "El efecto es sobre los que tenemos más altos ingresos. Esta tributaria solo afecta al 1,4 por ciento de las personas", recaló el ministro.

En cuanto al impuesto al patrimonio, este será progresivo con tarifas marginales: de 0,5 por ciento para los patrimonios de más de 3.000 millones de pesos; de 1 por ciento para los de más de 5.000 millones de pesos, y de 1,5 por ciento para los de más de 10.000 millones de pesos.

"Lo que cambiamos fue el valor intrínseco en el patrimonio por el valor histórico actualizado con la inflación. El problema era que una empresa constituida hace 30 años declaraba sus aportes por su valor histórico, es decir, en términos de pesos sin ajustar por la inflación, y ahora tendrá que actualizarlo", explicó el ministro.

El tema del impuesto a las pensiones es otro de los que ha causado polémica y que se modificó en este primer round en el Congreso. En este nuevo texto aprobado se determina que solo las mesadas de más de 13 millones de pesos pagarán; en cambio, antes se hablaba de las de 10 millones de pesos. "En todos los países latinoamericanos pagan, excepto en Colombia. Además, el beneficio que vamos a dejar de los 13 millones de pesos es el mejor de lejos de toda la región", afirmó.

## Saludables y ambientales

Por los impuestos saludables, el Gobierno espera recaudar 1,2 billones de pesos para el 2023: 578.000 millones de pesos por concepto de ponerles un impuesto a las bebidas azucaradas y 689.000 millones de pesos por los tributos a los alimentos ultraprocesados.

Si bien de esta lista de alimentos salieron algunos como el salchichón, la mortadela, la butifarra y el arequipe, siguen otros como los productos de pastelería, las confituras o los helados. Además, estos tendrán 10 por ciento en el 2023, 15 por ciento en el 2024 y 20 por ciento en el 2025.

Respecto a los ambientales, el Ministerio de Hacienda espera recaudar 84.000 millones de pesos en el 2023, que subirán a 335.000 millones en el 2026. Por un lado, siguen los tributos a los plásticos de un solo uso (143.000 millones de pesos). Por el otro, en el gráfico adjunto se ve una caída en el impuesto al carbono debido al congelamiento inicial de las tarifas de ACPM y gas natural.

## ¿CUÁNTO SE ESPERA RECAUDAR CON LA REFORMA TRIBUTARIA?

Recaudo esperado en el proyecto aprobado en primer debate en el Congreso

Cifras en miles de millones	2023	2024	2025	2026
<b>PERSONAS NATURALES</b>	<b>2.859</b>	<b>3.679</b>	<b>3.912</b>	<b>4.160</b>
• Renta	1.890	2.645	2.812	2.990
• Patrimonio	970	1.035	1.100	1.170
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>14.262</b>	<b>12.869</b>	<b>10.840</b>	<b>11.307</b>
• ICA deducible	1.018	1.196	1.272	1.353
• Rentas exentas	138	180	191	203
• Ganancias ocasionales	0	565	601	639
• Dividendos	51	55	58	62
• Enajenación de acciones	336	395	420	447
• Retención de dividendos extranjeros	569	608	646	687
• Tarifas reducidas	172	208	221	235
• Deducción regalías	6.484	5.794	4.773	4.440
• Sobretasa minera y petrolera	4.776	3.107	1.813	1.686
• Sobretasa generación eléctrica	190	200	207	214
• Sobretasa financiera	527	562	637	1.342
<b>IMPUESTOS SALUDABLES</b>	<b>1.267</b>	<b>2.619</b>	<b>3.850</b>	<b>4.094</b>
• Bebidas azucaradas	578	1.155	1.670	1.776
• Ultraprocesados	689	1.464	2.180	2.318
<b>IMPUESTOS AMBIENTALES</b>	<b>84</b>	<b>165</b>	<b>243</b>	<b>335</b>
• Al carbono (congelamiento tarifas 2023 gasolina, ACPM, gas natural)	-58	-69	-6	69
• Plásticos de un solo uso	143	235	249	265
<b>OTRAS MEDIDAS</b>	<b>2.982</b>	<b>3.412</b>	<b>4.245</b>	<b>4.518</b>
<b>Total</b>	<b>21.454</b>	<b>22.745</b>	<b>23.090</b>	<b>24.414</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda